



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 480 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho 15 OCT. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 22884 de fecha 24 de setiembre del 2018, Solicita licencia por motivo de salud por el recurrente **HINOSTROZA ECHACCAYA ARNALDO**, e informe técnico N° 424-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **HINOSTROZA ECHACCAYA ARNALDO**, adscrito a la Sub Gerencia de Serenazgo, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días del 21/09/2018 al 22/09/2018, en vista de encontrarse mal de salud, acudió por emergencia al Hospital II de Essalud, en el mencionado nosocomio fue atendido por el Dr. Anderson Manuel Tapia, especialista en cirugía, con CMP 60543, quien atendió al trabajador y como parte de su tratamiento le otorgo descanso medico por el espacio de 02 días, acto que se acredita con el CITT N° A-102-00015201-18.

Que, la licencia por motivos de salud, se otorga de acuerdo a lo establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y Permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, -el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al informe técnico N° 424-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la licencia por motivo de salud a favor del servidor **HINOSTROZA ECHACCAYA ARNALDO**, por el periodo de 02 días del 21/09/2018 al 22/09/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Oficina de Administración y Finanzas  
 Unidad de Recursos Humanos

Abog. SUMER R. DE APAICO MEDINA  
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacuco. 15 OCT. 2018  
Oficio Circ. N° 2694-2018-UTD-SE-HAM  
SEÑOR: RECUERDOS HUAMANGA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RJ-480-2018-UPH/DRHH  
de fecha: 15 OCT. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA DE GESTIÓN  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karel Riveros Taso  
JEFE

FORMA DE REGISTRO DE DOCUMENTOS  
ORIGINALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

FECHA: .....

Reg. N° ..... Hora: .....

.....